

DECRETO N° 203/09

VISTO:

Que resulta necesario realizar compensaciones de partidas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2163/08, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su artículo. 11° inc. II) faculta al D.E.M. a efectuar compensaciones entre las distintas partidas de una misma área entre los distintos incisos, ítems o sub ítems, siempre que ello no modifique el total fijado para el presupuesto, ni implique incrementos en el total de cargos previstos en dicha ordenanza;

Por ello, la Intendencia Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

CUENTA	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO INCREMENTADO
04.1.03.019	Energía eléctrica	341.072,02	151.000,00	492.072,02
12.1.03.027	Homen.y cortesías	2.000,00	150,00	2.150,00
TOTAL INCREMENTO		\$ 151.150,00		

CUENTA	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCION	PRESUPUESTO DISMINUIDO
04.1.01.001	Personal Perm.	1.609.021,00	151.000,00	1.458.021,00
12.1.03.029	Alquileres Vs.	13.400,00	150,00	13.250,00
TOTAL DISMINUCION		\$ 151.150,00		

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE córrase vista al tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante publíquese dése al Registro Municipal y archívese.

Capilla del Monte, 30 de diciembre de 2009.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.